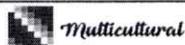




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.721.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Memorando N° 219, de fecha 25 de abril de 2024, de la Dirección de Obras Municipales, con Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Administración Municipal, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con "**Mesn Ingeniería y Obras SpA.**"; La Cotización, de fecha 08 de abril del 2024, del proveedor "**Mens Ingeniería y Obras SpA.**", por los ítems a agregar al "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-25-LE23, Propuesta Pública N°20/2023; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°20/2023, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-25-LE23; El Decreto Alcaldicio N° 2.698, de fecha 19 de abril del 2023, por medio del cual se adjudica la Propuesta Pública N°20/2023, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-25-LE23, al proveedor "**MESN Ingeniería y Obras SpA.**"; El Contrato vigente, de fecha 02 de mayo del 2023, de la Propuesta Pública N°20/2023, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-25-LE23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**MESN Ingeniería y Obras SpA.**", señala en su cláusula segunda que la vigencia del contrato será por dos (02) años, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, la cual tiene fecha 06 de julio del 2023 y su fecha de término será el 05 de julio del 2025; El Decreto Alcaldicio N°4.792, de fecha 06 de julio del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato del "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID 3447-25-LE23, suscrito el 02 de mayo del 2023, entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", y "**MESN Ingeniería y Obras SpA.**"; Se destaca que en base al dictamen 071748N12, cuando corresponde a "servicios conexos", estos están subordinados a un contrato anterior y no les aplica la condición que sea mientras se proceda a un nuevo proceso de compras, ni que el monto supere las 1.000 UTM; El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor "**MESN Ingeniería y Obras SpA.**", RUT: 76.704.989-7, de la Propuesta Pública N°20/2023, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio**

Consistorial y Juzgado de Policía Local", ID 3447-25-LE23, se encuentra VIGENTE, ya que la duración el contrato tiene como fecha de término el **05 de julio del 2025**; La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor **"Suministro del Servicio Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de equipos correspondientes a bombas trifásicas, estanques hidroneumáticos y tableros de control, además de diversos artefactos y repuestos deteriorados, al cumplir ya su vida útil, que no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra estos equipos y productos asociados al sistema hidroneumático del Edificio Consistorial y del Juzgado de Policía Local; La presente contratación directa, mediante servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que los ítems de los equipos, artefactos y productos relacionados con el sistema hidroneumático del Edificio Consistorial y del Juzgado de Policía Local, no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra estos equipos y productos asociados al sistema; Cabe indicar que estos nuevos productos y equipamientos que se van a incorporar a la Licitación Pública ID 3447-25-LE23, son requerimientos nuevos debido a que las bombas trifásicas, los estanques hidroneumáticos y tableros de control, ya cumplieron ampliamente su vida útil, por lo cual, existe un desgaste, deterioro y oxidación evidente, que implican una falta de seguridad para correcto funcionamiento del sistema hidroneumático y bombas elevadoras de aguas negras del Edificio Consistorial y del Juzgado de Policía Local. Además de la irregular instalación eléctrica existente, que no cumple con la normativa vigente, y el deterioro de artefactos, válvulas, llaves de nivel e interruptores, producto de los años de funcionamiento. Adicionalmente, se debe considerar que el proceso licitatorio fue publicado el 09 de febrero del 2023, cerrando el proceso de recepción de ofertas el 22 de febrero del 2023, transcurriendo un tiempo de más de un año aproximadamente, desde su publicación.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con **"Mesn Ingeniería y Obras SpA."**, RUT 76.704.989-7, cuyas descripciones y valores son los que se indican en los siguientes cuadros, según las condiciones establecidas en las **Bases Administrativas y Técnicas** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales:

Edificio Consistorial

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Bombas de 3 hp trifásicas Pedrollos de doble impulsores contrapuestos.	3	\$1,283,055	\$3,849,166
2	Membrana Varem de 200L	1	\$424,326	\$424,326
3	Kit de reparación de válvulas solenoides Bacara de 2"	2	\$78,923	\$157,846

4	Cambiar el tablero de control y eliminar las áreas que no corresponden a la sala de bombas, ya que en el mismo tablero están los automáticos que corresponden a una parte del ala norte del edificio Consistorial y parte de la iluminación de la fachada. Las conexiones que van del tablero a las bombas, están fuera de normas ya que están bajo la loza y deben ser aéreas.	1	\$3,974,206	\$3,974,206
5	Confección de tapas para los estanques de agua potable.	2	\$224,306	\$448,612
6	Bombas sumergibles de 1hp para los pozos.	1	\$846,466	\$846,466
7	Confección de circuitos hidráulicos para para las bombas sumergibles en pozos de las salas de bombas en PPR de 50mm	1	\$1,285,740	\$1,285,740
8	Llaves de bola de 1 1/2 pulgada	6	\$71,794	\$430,764
			Valor Neto	\$11,417,126
			IVA	\$2,169,253
			Valor Total	\$13,586,379

Juzgado de Policía Local

ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Bombas de 2 hp monofásicas Pedrollos de doble impulsores contrapuestos.	3	1,010,863	3,032,590
2	Estanque hidroneumático Varem de 100L vertical	1	505,176	505,176
3	Válvula solenoide Bacara de 2"	1	158,546	158,546
4	Cambiar el tablero de control esta corroído bajo la pintura y sus elementos internos están sulfatados dado al alto nivel de humedad. Las conexiones que van del tablero a las bombas, están fuera de normas ya que están bajo la loza y deben ser aéreas.	1	2,405,463	2,405,463
5	Confección de tapas para los estanques de agua potable.	1	224,306	224,306
6	Bombas sumergibles de 1hp para los pozos.	1	846,466	846,466
7	Confección de circuitos hidráulicos para para las bombas sumergibles en pozos de las salas de bombas en PPR de 50mm	1	708,554	708,554
8	Llaves de bola de 2 pulgadas.	6	77,274	463,644
			Valor Neto	8,344,745
			IVA	1,585,501
			Valor Total	9,930,246

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con "**Mesn Ingeniería y Obras SpA.**", cuya vigencia del servicio conexo será durante la vigencia del contrato primitivo, cuyo vencimiento es el **05 de julio del 2025.**

3.- Exímase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente una Garantía otorgada a través de un Certificado de Fianza, N° 116012WEB-F, emitida por la empresa FinFast S.A.G.R. por la suma de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), cuyo vencimiento es el día 02 de septiembre del 2025, la cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo** de contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a las cuentas N°215-22-06-003, del Presupuesto Área Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

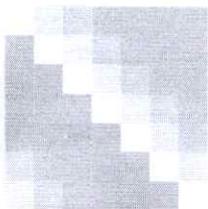
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Obras Municipales
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico



Multicultural

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida